

Delegado Técnico Municipal del Agua

Reporta a: Presidente Municipal

Le reportan: Estructura administrativa del organismo municipal del agua.

Funciones

- I. Elaborar un diagnóstico de las fuentes de abastecimiento de agua del municipio e identificar cuantas localidades cuentan con sistemas formales.
- II. Determinar las localidades que cuentan con un equipo de desinfección y las condiciones en las que este se encuentra.
- III. Determinar si las fuentes de abastecimiento que existen, cuentan con dosificadores de cloro.
- IV. Establecer la cantidad de cloro necesaria para cada localidad en proporción al volumen, diámetro y profundidad del depósito que contiene el agua.
- V. Realizar acciones de cloración.
- VI. Definir la concentración de cloro residual como un indicador de la calidad bacteriológica del agua para uso y consumo humano.
- VII. Vigilar el cumplimiento de la cloración de los sistemas de abastecimiento de agua mediante las actividades de monitoreo de cloro.
- VIII. Comunicar a las autoridades municipales y organismos públicos normativos en los casos de emergencia sanitaria.
- IX. Hacer del conocimiento de las autoridades locales las acciones realizadas para procurar agua de calidad.
- X. Establecer las rutas del monitoreo de cloro.
- XI. Supervisar el cobro de cuotas por abastecimiento de agua y alcantarillado.
- XII. Supervisar el adecuado funcionamiento de la red.
- XIII. Realizar estudios técnicos para la ampliación de la red de agua y alcantarillado.